



EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – DISPAC

ADENDA No. 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. DG- 001-2020

OBJETO:

Seleccionar la Propuesta más favorable para la prestación del servicio de Interventoría Externa del Contrato de Administración del Establecimiento de Comercio, del Contrato de Tecnología de DISPAC y de las obras con cargo a recursos PRONE.

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020

Las Adendas realizadas por parte de DISPAC, estarán vigentes y serán vinculantes para todos los interesados desde la fecha de publicación mediante mensaje en la plataforma SECOP II. Los ajustes, modificaciones o adiciones informados mediante Adenda prevalecerán en los asuntos incluidos en los términos de referencia. De la misma manera, la Adenda con fecha de emisión posterior prevalecerá sobre las Adendas de emisión anterior.

Se advierte a los Interesados y Proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que expresamente se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, los demás términos y condiciones de los Términos de Referencia no modificados, se mantienen vigentes.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se subrayan y se resaltan en negrilla y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~garantía~~.

Con base en lo anterior y atendiendo al **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto de Contratación de DISPAC¹ se dispone:

Primero. Modificar el numeral 3.5.5. Tabla de Profesionales de los Términos de Referencia de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. DG-001-2020, quedando de la siguiente forma:

¹ *La exigencia de las condiciones establecidas en los términos de referencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*

#	NOMBRE DEL CARGO	PERFIL DEL CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	SALARIO BASE (COP)	FACTOR PRESTACIONAL (COP)
1	Coordinador de Interventoría (1)	Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia en interventoría y cargos directivos o de gerencia media en áreas de planeación, operación técnica o gestión comercial en empresas de servicios públicos distribuidoras y/o comercializadoras de energía.	Específica en interventoría: cinco (5) años y Experiencia en cargos directivos o de gerencia media, lo anterior incluye Coordinador o Director de Interventoría ; dos (2) años	Tiempo Completo. Asignación en Chocó Con disponibilidad de viajar a Bogotá cuando sea requerido	4.700.000	2.397.000
Numerales 2 a 4 continúan sin modificación.						
5	Interventor Administrativo y Financiero	Profesional con experiencia en administración financiera. en empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.	Específica: cinco (5) años	Asignación en Chocó	3.200.000	2.040.000
6	Interventor Tecnológico	Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con experiencia en sistemas informáticos de gestión comercial y administración de sistemas de distribución eléctrica. Experiencia en ejecución de actividades de suspensión, corte y reconexión de clientes de en empresas de comercialización de energía.	Específica: Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con experiencia en sistemas informáticos de gestión comercial y administración de sistemas de distribución eléctrica. Tres (3) años.	Con asignación 50% (dos semanas al mes) en Chocó.	4.000.000	2.040.000
Numerales 7 a 9 continúan sin modificación.						

<p>10-12 +0 +4</p>	<p>Inspectores de gestión para <u>revisión de medición de servicio domiciliario de energía eléctrica y pérdidas no técnicas de energía eléctrica.</u> (3)-(5)</p>	<p>Tecnólogo o técnicos electricistas con dos años de experiencia, con tarjeta CONTE. Conocimientos en sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Dos años en ejecución de actividades de revisiones de medición de suministro domiciliario de energía eléctrica y pérdidas no técnicas de energía eléctrica.</p> <p>Y adicionalmente, dos (2) años en supervisión o interventoría de construcción de redes de baja y media tensión.</p>	<p>Tiempo completo con asignación en Chocó</p>	<p>2.500.000</p>	<p>1.275.000</p>
<p>13-14</p>	<p><u>Inspectores de gestión para supervisión o interventoría de construcción de redes de baja y media tensión</u> (2)</p>	<p><u>Tecnólogo o técnicos electricistas con dos años de experiencia, con tarjeta CONTE. Conocimientos en sistema de Gestión de Calidad.</u></p>	<p>Dos años en ejecución de actividades de revisiones de medición de suministro domiciliario de energía eléctrica y pérdidas no técnicas de energía eléctrica.</p> <p>Y adicionalmente, Dos (2) años en supervisión o interventoría de construcción de redes de baja y media tensión.</p>	<p>Tiempo completo con asignación en Chocó</p>	<p><u>2.500.000</u></p>	<p><u>1.275.000</u></p>

Segundo. Modificar el numeral 8.4. EXPERIENCIA SUPLEMENTARIA de los Términos de Referencia de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. DG-001-2020, quedando de la siguiente forma:

8.4. EXPERIENCIA SUPLEMENTARIA

Para la evaluación técnica de las propuestas se tomará en consideración la experiencia suplementaria o adicional a la experiencia básica señalada en el cuadro de experiencia del [Anexo F](#) que demuestre el Proponente, para lo cual se asignará un puntaje de cero (0) a sesenta (60) puntos, de la siguiente forma:

#	CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	<p>Experiencia <u>adicional</u> a la experiencia básica (Interventoría de proyectos del sector eléctrico, específicamente para construcción y/o mantenimiento de redes de distribución eléctrica en mínimo dos de los siguientes niveles de tensión: 1, 2, 3 y 4, en no más de tres (3) contratos que como interventor su cuantía sumados no sean inferiores a seis mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (6.500 SMLV 2019). Los contratos acreditados deberán haberse terminado dentro de los ocho (8) años anteriores a la Fecha de Recepción de Ofertas.) en Interventoría de proyectos del sector eléctrico, específicamente para construcción y/o mantenimiento de redes de distribución eléctrica en mínimo dos de los siguientes niveles de tensión: 1, 2, 3 y 4, o en Interventoría operativa, administrativa, financiera y comercial de empresas de servicio público domiciliario de energía eléctrica (o en ambas); en no más de cinco (5) contratos que como interventor su cuantía sumados contratos que sumados no sean inferiores a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMLV). Los contratos acreditados deberán haberse terminado dentro de los ocho (8) años anteriores a la Fecha de Recepción de Ofertas.</p> <p>Para un total de experiencia, sumada entre la básica y la suplementaria de 7.500 SMMLV, que cumpla con todo lo indicado en el párrafo anterior.</p>	30

<p>Experiencia <u>adicional</u> a la experiencia básica (Interventoría de proyectos del sector eléctrico, específicamente para construcción y/o mantenimiento de redes de distribución eléctrica en mínimo dos de los siguientes niveles de tensión: 1, 2, 3 y 4, en no más de tres (3) contratos que como interventor su cuantía sumados no sean inferiores a seis mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (6.500 SMLV 2019). Los contratos acreditados deberán haberse terminado dentro de los ocho (8) años anteriores a la Fecha de Recepción de Ofertas.) en Interventoría de proyectos del sector eléctrico, específicamente para construcción y/o mantenimiento de redes de distribución eléctrica en mínimo dos de los siguientes niveles de tensión: 1, 2, 3 y 4, o en Interventoría operativa, administrativa, financiera y comercial de empresas de servicio público domiciliario de energía eléctrica (o en ambas); <u>en no más de cinco (5) contratos que como interventor su cuantía sumados</u> contratos que sumados no sean inferiores a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMLV). Los contratos acreditados deberán haberse terminado dentro de los ocho (8) años anteriores a la Fecha de Recepción de Ofertas.</p> <p>Para un total de experiencia, sumada entre la básica y la suplementaria de 8.500 SMMLV, que cumpla con todo lo indicado en el párrafo anterior.</p>	30
---	----

Tercero. Modificar el numeral 3.3. EXPERIENCIA BÁSICA de los Términos de Referencia de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. DG-001-2020, quedando de la siguiente forma:

3.3. EXPERIENCIA BÁSICA

3.3.1. El oferente deberá acreditar que su experiencia cumple con las siguientes características:

3.3.2. Interventoría de proyectos del sector eléctrico, específicamente para construcción y/o mantenimiento de redes de distribución eléctrica en mínimo dos de los siguientes niveles de tensión: 1, 2, 3 y 4, en no más de tres (3) contratos que como interventor su cuantía sumados no sean inferiores a seis mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (6.500 SMLV **de la fecha de suscripción del contrato acreditado**~~2019~~). Los contratos

acreditados deberán haberse terminado dentro de los ocho (8) años anteriores a la Fecha de Recepción de Ofertas.

Dada en Bogotá D.C a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.

CARLOS RICAUTE PÉREZ
Gerente General (E)

PROYECTÓ	ELABORÓ	REVISÓ	No. de Folios	ANEXOS
SDIAZ AHORTA	SDIAZ	JJAIMES DIZA JQUINTERO CRICAURTE	7	0